

PERMISO DE OBRA MENOR

C AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

MODIFICACIÓN sin alterar estructura

∩ ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

1000	NUMERO DE PERMISO
	PE-0541/2020
Market V	FECHA
	27-04-2020
No.	ROL S.I.I
	219-17

	FURBANO		CRURAL	219-17
VISTOS:		arang kanang paga		
D) El Certificado de Informaciones Pr	al de Urbanismo y Constri planos y demás antece O.M. 5.1.4. y 6.2.9. evias N° 7101	ucciones en err	pecial el Art. 116 y su mente suscritos po	Ordenanza General. r e l propietario y los profesionales
E) El informe Favorable de Revisor In	dependiente N°	de fe	echa	(cuando corresponda)

FURBANO

Otorgar permiso de	MODIFIC	ACIÓN (SIN ALTERA	D ECTRICTION		
para el predio ubicado en calle/avenida		(espenficar)			
870 Lote N°	manzana				N
The state of the s	Sector		URBAN	NO	
que forman parte de la presente autoriza	ición mencionados en la l ue se aprueba	etra C de los VISTO	S que forma pa	arte de este permis	0.
True of processes	se otorga ampara	edo en las	siguientes	autorizaciones	especiales
	para el predio ubicado en calle/avenida 870 Lote N° (URBANDO RURAL) que forman parte de la presente autoriza Dejar constancia que la Obra Menor qu los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.	para el predio ubicado en calle/avenida/camino 870 Lote N° manzana Sector (URBANDO RURAL) que forman parte de la presente autorización mencionados en la l Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba (Ios beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.	para el predio ubicado en calle/avenida/camino ANI 870 Lote Nº manzana localidad Sector Que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTO Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba los beneficios del D.F.L. Nº 2 de 1959. Oue el presente permiso se la constancia que la presente permiso.	para el predio ubicado en calle/avenida/camino ANDRES BELLO 870 Lote Nº manzana localidad o loteo Sector URBAN (URBANICO RUBAL) que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma por pejar constancia que la Obra Menor que se aprueba no tiene los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. Que el presente permiso se aprueba ODES (MANITENE OPHIRDI	para el predio ubicado en calle/avenida/camino ANDRES BELLO 870 Lote Nº manzana localidad o loteo Sector URBANO (URBANO DEJARCE) Que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso no tiene (INSTRUMENTALIS DEJARCE) (MANTIENE OPIERDE) Que el presente permiso se procesa appracado

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

OMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA	
ALEJANDRÓ BRUNA		4.876.	986-1	
			RU.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (6) procede)				
The state of the s		R.U	J.T.	
ALFJANDRO BRUNA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR(si procede)			R.U.T. 4.876.986-1	
CONTROL CONTRO	ESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.	U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA O PROF				
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O		R.	U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				
	The state of the s	R	U.T.	

DACO DE DEDECHOS

5. PAGO DE DERECHOS:			0.88 (0.00)	\$ 270.000
PRESUPUESTO DE LA OBRA			%	\$ 2,700
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(-)	\$0
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$ 270
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			Marie Care Course (*) Announce Course	\$ 2,430
TOTAL A PAGAR			FECHA	23-04-2020
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N.	6417942		23.04.2020
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6 Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. El presente permiso aprueba Obra Menor de "MODIFICACIÓN sin alterar estructura", que consiste en descimbre de tabiques y reubicacion dentro del mismo recinto segun planimetria. No considera cambios de superficie.
- 9. CARPETA 560/2020

El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. Nº174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.

El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.

> DE OBRAS MUNICIPAL FIRMAY TIMBRE

IOSÉ LOYOLA